



DECRETO N° 0920/24

San Martín de los Andes, 27 MAY 2024

VISTO:

La invitación a participar de una Jornada de Integración Provincial en el marco del Programa Federal de Formación "Gestión para el Desarrollo", a realizarse los días 30 y 31 de mayo del corriente en la ciudad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa Federal de Formación "Gestión para el Desarrollo" fue creado por iniciativa del Consejo Federal de Inversiones (CFI) y se puso en marcha con el apoyo y la colaboración de los gobiernos provinciales.

Que dicho programa está basado en el intercambio de experiencias exitosas relacionadas con la gestión de políticas públicas, la innovación y el desarrollo productivo.

Que el objetivo del mismo es construir una comunidad de líderes y decisores, que sean capaces de diseñar e implementar proyectos que redunden en el bien de cada provincia y del país en general.

Que, "Gestión para el Desarrollo" ofrece actividades virtuales compuestas por clases magistrales, talleres de diseño de proyecto y seminarios de liderazgo, cuya intención es brindar perspectivas actuales y herramientas modernas a las y los jóvenes responsables de la toma de decisiones, o con vocación de ocupar espacios de liderazgo y gestión.

Que, además de las actividades virtuales, el Programa contempla jornadas de integración provincial que se basan en recorridos locales enfocados en conocer el ámbito de desarrollo de los sectores productivos de cada provincia y en la disertación de autoridades sobre la gestión pública que se lleva a cabo.

Que en la primera jornada de integración a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén, se planea realizar un encuentro con visitas a empresas y charlas con expertos y funcionarios de la provincia.

Que los técnicos ambientales pertenecientes al Organismo de Control Municipal, Solange Cesio, legajo 2821, y Pablo Nahuel Rodas, legajo 2839, fueron invitados a participar de la Jornada de Integración Provincial mencionada.

Que es necesario designar en comisión de servicios a la Téc. Solange Cesio, DNI 34406976 y al Téc. Pablo Nahuel Rodas, DNI 33907191, desde el día 30 de mayo y hasta el 31 de mayo del corriente inclusive.

Que todos los gastos referidos a la participación de la Jornada serán cubiertos por el Consejo Federal de Inversiones (CFI).

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
-DECRETA-**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE la comisión de servicios de los técnicos ambientales del Organismo de Control Municipal, Solange Cesio, legajo N° 2821, y Pablo Nahuel Rodas, legajo N° 2839, desde el día 30 de mayo y hasta el 31 de mayo del corriente inclusive, a

8649


MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

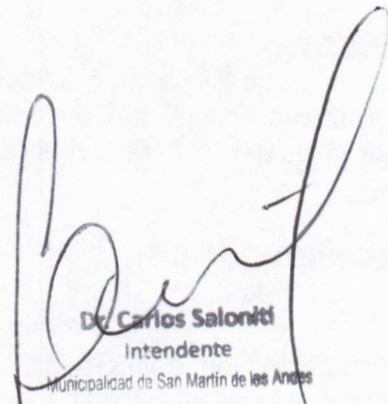


los efectos de participar de una Jornada de Integración Provincial en el marco del Programa Federal de Formación "Gestión para el Desarrollo", en un todo de acuerdo al visto y considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

m.l.s./OCM


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes
A/c OCM


Dr. Carlos Saloriti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes